

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****VELILLA DE SAN ANTONIO****PERSONAL**

Conforme al artículo 104.5 y 104.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio publica que esta Corporación tiene reservado un puesto de personal eventual, con denominación de periodista, creado por acuerdo de Pleno, de 30 de junio de 2011, asignado a Servicios Generales, Alcaldía, con funciones de responsable de comunicación, prensa e información y supervisión revista y web municipales, y retribuciones brutas anuales de 32.526,00 euros.

En Velilla de San Antonio, a 9 de octubre de 2014.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/30.645/14)

